



**Expediente No. 2016-237**

**SECRETARIA, JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA  
15 DE ABRIL DE 2024**

En la fecha al Despacho de la señora Juez, el proceso ordinario seguido por **ALVARO SANCHEZ MENDOZA** en contra de **COLPENSIONES Y OTROS**, para proveer el trámite de rigor, conforme la última actuación.

ACTUACION QUE INGRESA AL DESPACHO	IMPULSO	FECHA ULTIMA ACTUACION
SIN REPUESTA AL REQUERIMIENTO	DE OFICIO	27-NOV-2023

  
**WENDY PAOLA OROZCO MANOTAS**  
**SECRETARIA**

**JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA  
15 DE ABRIL DE 2024**

De conformidad con el informe secretarial que antecede y a la vista el expediente, procede el Despacho a proveer el trámite que corresponda, así:

**1. De las actuaciones surtidas.**

A través de auto del 27 de noviembre de 2023, se corrió traslado a la parte demandante para que se pronunciara sobre el presunto cumplimiento de sentencia alegado por la administradora; sin embargo, hasta la fecha no reposa respuesta.

**2. De la decisión a adoptar.**

Dentro del expediente, conforme a lo resuelto en las instancias, COLPENSIONES, fue condenada a devolver al demandante el retroactivo generado con ocasión de la reliquidación de la pensión de vejez y que fue dejado en suspensión, mediante resolución

Palacio de Justicia, Carrera 44 No. 38 - 80, Edificio Antiguo Te  
Telefax: 3885005 extensión 2025. [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)  
Correo: [lcto06ba@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:lcto06ba@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Barranquilla – Atlántico. Colombia





No. GNR 95618 del 30 de marzo de 2015, por el valor de \$43.703.488; suma que debió otorgarse indexada.

A través de memorial de fecha 16 de marzo de 2023, la demandada aportó acto administrativo No. 251582 de 22023, a través del cual dio cumplimiento a lo ordenado en sentencia judicial, así mismo, aportó certificación de ingreso a nómina en el mes de octubre, data en la cual le fue consignada la suma de \$78.066.073.

Por lo anterior y con base en la ausencia de respuesta del demandante, más el pago de las costas procesales por valor de \$2.320.000, a través de depósito judicial, título verificado en el portal bancario; el despacho ordenará la terminación del proceso por pago total de la obligación; así mismo ordenará la entrega del depósito judicial que se señalará y el archivo de las diligencias.

 <b>Banco Agrario de Colombia</b> NIT. 800.037.800-8								
DATOS DEL DEMANDANTE								
Tipo Identificación	CEDULA DE CIUDADANIA	Número Identificación	834702	Nombre	ALVARO SANCHEZ MENDOZA			
							Número de Títulos	1
Número del Título	Documento Demandado	Nombre	Estado	Fecha Constitución	Fecha de Pago	Valor		
416010005068830	9003360047	COLPENSIONES COLPENSIONES	IMPRESO ENTREGADO	22/08/2023	NO APLICA	\$ 2.320.000,00		
Total Valor							\$ 2.320.000,00	

En mérito de lo expuesto, el Juzgado:

### RESUELVE:

**PRIMERO: DECLARAR** terminado el presente proceso promovido por **ALVARO SANCHEZ MENDOZA** en contra de **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES Y OTROS**, por pago total de la obligación; de conformidad a las razones expuestas en la parte motiva de la presente providencia.

**SEGUNDO: ORDENAR** la entrega del título judicial No. 416010005068830 por valor de \$2.320.000, a favor del demandante **CARLOS ALBERTO DAZA CRESPO** a través de su Palacio de Justicia, Carrera 44 No. 38 - 80, Edificio Antiguo Te...  
Telefax: 3885005 extensión 2025. [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)  
Correo: [lcto06ba@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:lcto06ba@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Barranquilla – Atlántico. Colombia



No. SC5780 - 4



No. GP 059 - 4



apoderado judicial siempre y cuando cuente con facultades para recibir; de conformidad a las razones expuestas en la parte motiva de la presente providencia.

**TERCERO: CUMPLIDO** lo indicado en el numeral anterior, por secretaría **ARCHIVASE** el presente proceso previo los rituales y anotaciones dentro de los portales web de la Rama Judicial.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ANGELA MARÍA RAMOS SÁNCHEZ**

**JUEZ**

